



Sesión: Segunda Ordinaria
Fecha: Martes 17 de Enero de 2012
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: México, Distrito Federal
Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtro. Alejandro Ramos Flores.
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción I, 5, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Álvarez González.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción XXV, 5, 12, fracción VII y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

- 1. FOLIO INFOMEX 0001700206211
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700211811
- 3. FOLIO INFOMEX 0001700211911
- 4. FOLIO INFOMEX 0001700214911
- 5. FOLIO INFOMEX 0001700217411
- 6. FOLIO INFOMEX 0001700232811

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

- 1. FOLIO INFOMEX 0001700192011
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700204611

C. Seguimiento de solicitudes.

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

- 1 FOLIO INFOMEX 001700174711
- 2 FOLIO INFOMEX 001700179911
- 3 FOLIO INFOMEX 001700179811
- 4 FOLIO INFOMEX 001700181711
- 5 FOLIO INFOMEX 001700181811
- 6 FOLIO INFOMEX 001700185311

F. Cumplimientos de Resolución.



G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

- 1 FOLIO INFOMEX 001700217911
- 2 FOLIO INFOMEX 001700226511
- 3 FOLIO INFOMEX 001700229411
- 4 FOLIO INFOMEX 001700229111
- 5 FOLIO INFOMEX 001700228111
- 6 FOLIO INFOMEX 001700227211
- 7 FOLIO INFOMEX 001700227011
- 8 FOLIO INFOMEX 001700226811
- 9 FOLIO INFOMEX 001700228611
- 10 FOLIO INFOMEX 001700228911
- 11 FOLIO INFOMEX 001700228411
- 12 FOLIO INFOMEX 001700228511
- 13 FOLIO INFOMEX 001700227111
- 14 FOLIO INFOMEX 001700230611
- 15 FOLIO INFOMEX 001700231111

H. Asuntos diversos.

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700206211.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, en el sentido de no contar con información relacionada con "El Estatus del Proceso Judicial."

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700211811.



COMITÉ DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la declaración de inexistencia manifestada por la Agencia Federal de Investigación, en razón de no contar con registro de la información solicitada por el peticionario.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700211911.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV de su Reglamento determinó: Confirmar la declaración de inexistencia manifestada por la Agencia Federal de Investigación, en razón de no contar con registro de la información solicitada por el peticionario.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700214911.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, por lo que hace a los puntos 1), 2), 3), 6) y 7).

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700217411.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la de la Coordinación Administrativa de la Oficina de la C. Procuradora.

A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700232811.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, la Oficialía Mayor y la Agencia Federal de Investigaciones, en los términos solicitados por el peticionario.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700192011.

El Comité de Información, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción III, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Oficialía Mayor y confirmar la clasificación de reserva y confidencialidad de la información manifestada por el Centro de Evaluación de Control y Confianza, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 fracción I y 18 de la Ley que nos ocupa, y; 70, fracción III de su Reglamento, por la parte de la información consistente en "..TAMBIEN ENLISTAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO DE CADA SERVIDOR AL FRENTE DE LA DELEGACION, ES DECIR, RESULTADO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO... "

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700204611.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó: Modificar la clasificación de reserva manifestada por la Oficialía Mayor en relación a la clasificación de reserva por lo que hace a la o a las cédulas profesionales del Curriculum Vitae de la Licenciada Angélica Herrera Rivero, ello por ser considerada información pública.

C. Seguimiento de Solicitudes.

D. Recursos de Revisión.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 88 de su Reglamento, determinó autorizar la notificación de alegatos de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

E. Alegatos.

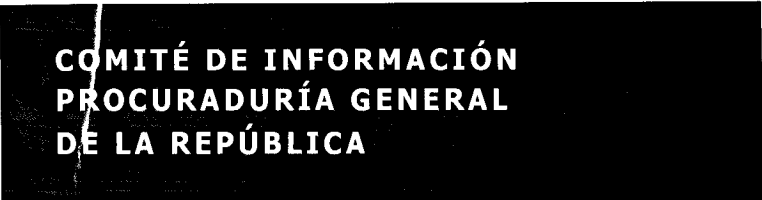
El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 88 de su Reglamento, determinó autorizar la notificación de alegatos de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

**001700173211
001700174711**

**001700179911
001700181711**

**001700181811
001700189811**

F. Cumplimiento de resoluciones.



G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

001700217911	001700227211	001700228411
001700226511	001700227011	001700228511
001700229411	001700226811	001700227111
001700229111	001700228611	001700230611
001700228111	001700228911	001700231111

H. Asuntos Diversos.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de 2012, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.

Mtro. Alejandro Ramos Flores.

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.